



MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**



Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 13 de septiembre de 2023.-

**DECRETO ALC. N° 6623 /2023.-**

**VISTOS:** Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; Código del Trabajo; Resolución N° 1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:** Decreto Alcaldicio N° 515/2023 de fecha 27 de enero de 2023 mediante el cual se decreta la contratación de doña **JUAN PABLO CASTRO ALVARADO**, realizando la función de **Encargado Financiero**, en el Departamento de Administración de Educación Municipal, conforme a lo establecido en el Código del Trabajo, desde el 23 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023; **Memorándum N°1969/2023** de fecha 11 de septiembre de 2023, de la Jefe Administrativo (S) Departamento de Educación a Asesoría Jurídica DAEM, mediante el cual se solicita el término de contratación de doña **JUAN PABLO CASTRO ALVARADO**.

**DECRETO:**

1. **Regístrese, Apruébese y Ratifíquese**, el término de contrato bajo las causales consagradas en el Artículo 159 N°2 **Renuncia Voluntaria**, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la persona que se detalla en la calidad que se señala a continuación;

NOMBRE	RUT	FECHA DE TERMINO	CARGO	ESTABLECIMIENTO	MONTO A PAGAR
JUAN PABLO CASTRO ALVARADO		11 DE ABRIL DE 2023	ENCARGADO FINANCIERO	DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL	\$164.835

2. Notifíquese este Decreto al interesado, por el Departamento de Educación de la Dirección de Servicios Traspasados.
3. Impútese el gasto la cuenta N° 215.23.01.004 "Desahucios e Indemnizaciones", del Presupuesto de Educación Municipal Vigente.
4. Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

(Fdos.) don Patricio Elías Ferriera Rivera, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



JOSE VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

DVB/ASCH/GBB/rdm

Distribución:

Interesado

Contraloría Regional

Servicios Traspasados

Dirección de Control

Carpeta Personal

Encargado Personal